

80153-266-03-

Tunja, 24 de junio de 2025.

Contraloría General de la República :: SGD 24-06-2025 15:00
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0124835 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80153 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE BOYACÁ / DERLIN ASTRID GUERRERO
RIANO
DESTINO MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A.S -
ASUNTO NO PRF- 80152 - 2025 - 48309
OBS

2025EE0124835



Señor(a)
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA MAPFRE
Dirección: Carrera. 14 No. 96 – 34
BOGOTÁ D.C



ASUNTO: Comunicación Vinculación
Proceso de Responsabilidad Fiscal **No PRF- 80152 - 2025 – 48309**
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ

Dando cumplimiento a lo ordenado por el abogado sustanciador, en correo electrónico de fecha 24 de junio de 2025, y a lo dispuesto en el **Auto No 055** de fecha 18 de junio de 2025, de manera atenta me permito comunicarle que la Gerencia Colegia de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de Boyacá, ordeno la Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal, Radicado con el **PRF- 80152 - 2025 – 48309** con ocasión a: "... *Las presentes diligencias tienen origen en el resultado de la auditoría desarrollada por la Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Boyacá, practicadas la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -Corpoboyacá, periodo fiscal evaluado del 01/01/2020 al 30/06/2024, sobre los recursos medidas de compensación. El trámite de la auditoría dio lugar a que se configurara el Hallazgo Fiscal No. 5 en el cual se determinó la existencia de un presunto detrimento patrimonial por incumplimiento en la medida de compensación ...*" **(sic)**.

La vinculación que se hace en el proceso de responsabilidad fiscal es por: "... **CUARTO: VINCULAR EN CALIDAD DE TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE**, a las siguientes compañías de seguro:

MAPFRE, con número de identificación tributaria No. 891.700.037-9, en virtud de la expedición de la póliza Manejo Global Entidades Estatales No. 4201221000053, Expedida el 25/05/2021, Amparo: alcances fiscales, Vigencia desde el 30/04/2021 al 18/03/2022, valor asegurado: \$250.000.000.

MAPFRE, con número de identificación tributaria No. 891.700.037-9, en virtud de la expedición de la póliza RC SERVIDORES PÚBLICOS No. 4201221000048, Expedida el 25/05/2021, Amparo/Cobertura: Juicio Responsabilidad Fiscal, Vigencia: desde el 30/04/2021 hasta el 18/03/2022, valor asegurado: \$100.000.000.

Por Secretaría Común se procederá a hacer efectivas las vinculaciones ordenadas, enviando oficio de comunicación con copia del presente auto de apertura a través de correo certificado al representante legal y/o quien haga sus veces de la compañía MAPFRE, a la dirección Cra. 14 No. 96 - 34 de la ciudad de Bogotá D.C ..."**(sic)**. Se anexa copia del Auto No 055 en diez folios (10) folios útiles

El Artículo 44 de la ley 610 de 200 contempla la vinculación del garante, en el evento que el presunto responsable o el bien o el contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentren amparados por una Póliza, en el caso de análisis, encontramos que el manejo de los recursos, para la época de los hechos, se

Por lo anterior, con todo respeto solicito que las comunicaciones, solicitudes y/o memoriales sean remitidos o dirigidos al Profesional Universitario – Abogado Sustanciador – Doctor(a) **LAURA ESTEFANIA VELOSA CELIS**, al electrónico: **responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co** o a través de correo postal a la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de Boyacá, ubicada en la Calle 20 No 8 - 20 de la Ciudad de Tunja.

Cordial Saludo,



ALIX MAYERLY CAÑON PAEZ
Profesional Universitario
Designada a Secretaría Común
Gerencia Departamental de Boyacá

Proyecto: Andrés Julián Peralta Rodríguez – Directivo Colegiado Ponente
Laura Estefanía Velosa Celis – Abogado Sustanciador
Elaboró: Derlin Astrid Guerrero Riaño
TRD: 80153 PRF-80152-2025-48309